30/04/2014

Condenan a imputado por delitos de receptación y porte de arma blanca

Por los delitos de receptación y porte de arma cortante, la Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra del acusado Erick Vila Morales (22), quien fue detenido el pasado 5 de septiembre de 2013 en Quilicura al interior de un vehículo que tenía denuncia por robo y portando además un arma cortopunzante.

En el desarrollo del juicio la fiscal Claudia España pudo acreditar que el día del hecho el acusado fue sorprendido a bordo de un Chevrolet, modelo Gemini, color celeste, el cual mantenía encargo por robo vigente no pudiendo desconocer su origen ilícito, toda vez que el auto presentaba la chapa del costado izquierdo forzada y los cables del panel cortados.

Al ver la presencia policial el imputado se dio a la fuga, dejando el vehículo abandonado con el motor encendido, siendo detenido a pocas cuadras portando un cuchillo con empuñadura color negro sin que pudiera justificar su porte.

Por este hecho Vila Morales deberá cumplir la pena de cuatro años y un día de presidio como autor ejecutor de los delitos consumados de receptación y porte de arma cortante o punzante.

Dado que el sujeto tenía condenas anteriores, deberá cumplir esta pena en forma efectiva y sin poder acceder a los beneficios que otorga la ley.